

DIARIO DE AVISOS.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

AÑO I.	PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION. MANILA.—En la imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3; Cincuenta céntimos al mes. Pago adelantado por dos meses.	MANILA.—Lunes 24 de Febrero de 1868.	ANUNCIOS. Los anuncios pagarán 4 cuartos por línea y los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas, que se recibirán hasta la 1 de la tarde. Los fijos mensuales, á precios convencionales.	N.º 20.
--------	---	--------------------------------------	---	---------

REALES ORDENES.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Ministerio de Ultramar.—N.º 978.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien espedir el Real Decreto siguiente.—De conformidad con lo que me ha espuesto el Ministro de Ultramar, vengo en disponer que en lo sucesivo, sea desempeñado por un Gefe de negociado de 1.ª clase el cargo de Secretario de la Intendencia de Hacienda de las Islas Filipinas, con el disfrute del total haber asignado al mismo en el presupuesto corriente distribuido entre el sueldo que corresponde á dicho empleo, y la diferencia por gastos de representacion. Dado en Palacio á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Ultramar, *Carlos Marfori*.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1867.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 14 de Febrero de 1868.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia de Hacienda para los electos que correspondan.—*Gándara*.—Es copia.—El Secretario, P. S., *Pedro A. de la Sota*.

Por Real orden n.º 1003 de 21 de Diciembre del año próximo pasado, se nombra para servir la plaza de Interventor de aforo de 2.ª clase de estas Islas, vacante por renuncia de D. Juan Campoy y Reinaldo, á D. Lázaro Najera y Viniagra, con seiscientos es-

culos de sueldo y mil cuatrocientos de sobresueldo.—Manila 14 de Febrero de 1868.—El Secretario, P. S., *Pedro A. de la Sota*.

Por Real orden n.º 979 de 19 de Diciembre último, se nombra Gefe de Negociado de 1.ª clase de Ultramar con destino á servir el cargo de secretario de la Intendencia de Hacienda de estas Islas, asignado á dicha categoría por Real decreto de 17 del mismo mes, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Mariano Carreras y Gonzalez, Catedrático de Economía política y derecho mercantil en el instituto de S. Isidro de Madrid.

Por otra n.º 975 de 12 del mismo, se deja sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Antonio Moreno Pausen, para la plaza de oficial 3.º de la Contaduría Central de Hacienda de estas Islas, por no haber justificado su embarque despues del plazo legal, que se le concedió para verificarlo y se le declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Por otra n.º 977 de 16 del propio mes, se nombra para servir en comision la plaza de Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Nueva Ecija, á D. Rafael Herrera y Gonzalez, Aforador cesante, que ha disfrutado por mas de dos años el total haber de 1,600 escudos, y habrá de percibir en su nuevo destino el sueldo anual de 800 escudos é igual cantidad de sobre sueldo.

Por otra n.º 1036 de 20 del citado mes, se dispone el cambio de destinos entre los oficiales 4.º de Administracion de estas Islas D. Pio Suarez Llanos y D. José Dayot y Oglive, debiendo en su consecuencia pasar el 1.º á la Secretaria de la Intendencia

de Hacienda y el 2.º á la plaza de Contador de la Fábrica de Tabacos de Binondo.

Manila 22 de Febrero de 1868.—*Pedro A. de la Sota*.
(Gaceta.)

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

A fin de que en los dias 22, 24 y 25 del actual, en que deben tener lugar las carreras de caballos en el sitio de Santamesa, haya el buen orden que corresponde á esta clase de diversiones donde la concurrencia es generalmente extraordinaria; ha dispuesto este Gobierno se encargue de este particular servicio el Comisario de Vigilancia pública, quien tendrá á sus órdenes dos Celadores y la fuerza del Tercio Civil que juzgue necesaria.

El referido Comisario con sus auxiliares, tendrá igualmente á su cargo la conveniente colocacion de carruages en el punto que por la sociedad del Club está ya designado, en donde deben permanecer en filas ordenadas todo el tiempo que duren las carreras.

Concluidas estas, los mismos cuidarán de que no haya la menor confusion ni desorden cuando hayan de dirigirse á la Tribuna para recibir á sus respectivos amos, quienes procurarán defenderse al montar el menos tiempo posible.—Tanto á la ida al Hipódromo como al retirarse de él, se prohíbe que ningun carruaje trate de pasar al que vaya delante; con lo que se evitarán encuentros y todo otro incidente desagradable.—Esta disposicion para los carruages que se dirijan al Hipódromo, se entenderá desde que de-

—60—

está satisfecha de la exactitud de un manifiesto de entrada y salida y pagados todos sus derechos, se devolverán al buque sus papeles con la orden de salida.

16. Se facilitarán certificados de exencion de derechos para los géneros que se reesporten para otro puerto de China.

17. Tambien se facilitarán certificados de rebaja de derechos sobre mercancías extranjeras que se reesporten á puerto extranjero, siempre que no hubiesen pasado tres meses desde su importacion y que se sepa con seguridad el puerto de su destino.

18. La aduana está abierta para recibir y espedir los documentos necesarios desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde, todos los dias menos los Domingos y dias festivos.

El comercio de *Shanghai* ha sido estimulado en estos dos años con la apertura de los puertos del rio *Iangtsz* y del N. de China, y su poblacion ha tenido un aumento considerable con los aterrizados habitantes de *Suchan* y otras poblaciones de la provincia, capturadas por los implacables rebeldes. Esta dos condiciones actuales han de variar antes de muchos años. El comercio de importacion y exportacion de los puertos del rio grande se hará directamente con otros puntos del pais y del extranjero sin mediar *Shanghai*. Los miles de refugiados que aguardan con impaciencia volver á sus hogares, lo verificarán y entonces podrá conocerse la verdadera importancia de este puerto. Sin embargo las probabilidades son de que *Shanghai* llegue á ser el imperio del Asia oriental, el centro de la navegacion de vapor con el valle de *Iangtsz* y con el otro lado del Pacifico, estendiendo su influencia á toda la China.

Cuando comenzó el comercio en 1844 se hacia directamente con los que traian los productos del interior y no como en *Canton* por la mediacion de los *Houys*, lo cual contribuyó á estrechar las relaciones entre naturales y extranjeros. Como los chinos no podian entenderse con los extranjeros tenian que valerse de intérpretes ó aprender la lengua, lo que hizo necesario los *compradores* que formaron una asociacion entre sí. Los efectos se reciben en los almacenes y se pasan, examinan, y preparan para embarque á la vista de los mismos esportadores pagándose cuando están ya reconocidos. Para el pago de té y seda en el interior solia mandarse metálico á riesgo de los extranjeros; pero los disturbios ocurridos en estos últimos años hace este método muy espuesto.

Los datos respecto al comercio de *Shanghai* ante de haberse hecho cargo de la aduana los extranjeros son muy imperfectos y no ofrecen seguridad y hasta 1859 no se incluian en los estados el opio y el metálico. La tabla que damos á continuacion del té y la seda exportados desde 1845 dá á conocer el rápido desarrollo del comercio en estos dos artículos que constituyen la mayor parte de la exportacion.

—57—

El gobierno indigena de la poblacion y distrito de *Shanghai* está en manos de un *Chi-hieu* ó magistrado de distrito, asistido por funcionarios civiles y militares estando todos bajo la inspeccion del *tautai* ó intendente del circuito. Bajo este funcionario están los tres departamentos de *Suchau Sung-kiang* y *Taisang* siendo sus principales atribuciones respecto á los extranjeros y su comercio. Su rango le coloca al lado de los mas altos dignatarios de la provincia. El superintendente de las aduanas de los puertos del S. que es superior al intendente tiene sus oficinas en *Shanghai* pero el limite de su cargo no está aun bien delindado. Los disturbios ocurridos en los años últimos en la provincia han obligado á los funcionarios provinciales de *Suchau* á refugiarse en *Shanghai* cuyo punto es probable llegue á ser la capital de *Kiangsu*.

Con motivo de la imposibilidad en que se vieron las autoridades locales chinas, de ejercer sus funciones cuando los insurgentes capturaron á *Shanghai* en 1853 y la consiguiente confusion en las aduanas se convino entre el *Tautai* y los cónsules, establecer una inspeccion de aduanas extranjeras compuesta de tres personas, nombrada cada una por uno de los cónsules de las tres naciones que tienen hechos tratados con la China, con atribuciones en todo lo concerniente á su direccion; haciendo los reglamentos para llevar á cabo este servicio, todo con el consentimiento é intervencion de las autoridades chinas. Este sistema empezó en 12 de Julio de 1854 y resultó tan á gusto de los altos funcionarios que en 1858 se acordó hacerlo estensivo á los otros puertos, con algunas modificaciones.

La entrada al puerto de *Shanghai* es la mas perleja y peligrosa de las de los puertos abiertos y muchos buques se han perdido desde que comenzó el comercio. Se ha formado hace poco una compañía de practicaje, manejada por una junta compuesta de los agentes y reconocedores de las compañías locales de Seguros, con un superintendente. Esta junta nombra aprendices, dá licencias y recauda el practicaje. Su tarifa en los rios *Yangtoz* y *Hwangpu* es la siguiente:

De Gutzlaff S. S. O. á Shanghai, ó Viceversa	taeles 5 por pié.
„ Faro flotante del N. á id.	id. „ 4'50 id.
„ Wusung á id.	id. „ 2'50 id.
„ Gutzlaff S. S. O. á Wusung	id. „ 3 id.
„ Faro flotante del N. á id.	id. „ 2 id.

Los limites de *Wusung* se consideran desde el fondeadero ordinario, por fuera de la boya núm. 8 hasta el depósito francés de carbon. Teniendo algunas veces que aguardar marea en la barra interior de *Wusung*, se pagarán al práctico 10 taeles diarios por el tiempo que esté á bordo cumplidas las 48 horas primeras.

TARIFA DE PRACTICAJE EN SHANGHAI.

Por amarrar, desamarrar y entrar en dique, si el buque está mas arriba de la punta de Putung. Taelos 1'50 por pié.

jen la calzada de Sampaloc y tomen la de la Balsa en direccion á Marquina; y á la vuelta se observará igual prescripcion desde el punto de partida, hasta entrar en la referida calzada de Sampaloc ó la nueva de Uliuli: para el efecto, tendrá convenientemente colocados, vigilantes del Tercio Civil en todo el trayecto de dicha calzada de Mariquina.—Azcárraga.

ADMINISTRACION CENTRAL DE I PUESTOS DE FILIPINAS.

Debiendo procederse á la impresion y encuadernacion de doscientos cincuenta ejemplares de la nueva Instruccion de Aduanas de estas Islas, los que quieran desempeñar este servicio con arreglo al pliego de condiciones y modelo que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes, podrán concurrir á esta Administracion central el 7 de Marzo próximo á las doce del dia que tendrá lugar el concierto, se adjudicará al que presente condiciones mas ventajosas para la Hacienda.

Manila 19 de Febrero de 1868.—Enriquez.

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Intendente general en decreto de 17 del actual, se celebre en esta Comandancia general el segundo concierto público para contratar, bajo el tipo de seiscientos veinticuatro escudos en progresion descendente la adquisicion de libros é impresos para las oficinas de este cuerpo, se hace saber por medio de este anuncio, para que los que quieran encargarse de dicho servicio, puedan comparecer en la misma, sita en la riverita, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos necesarios, que se adjudicará su remate el dia 28 del presente á las 12 de su mañana. Manila 19 de Febrero de 1868.—Eduardo Beaumont.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

En cumplimiento del artículo 22 del código de comercio ha sido presentada á la toma de razon en el registro público del comercio, la escritura social otorgada por los Sres. D. Horatio Nelson Palmer y D. George Henry Peirce, bajo la razon social de Peele Hubbell y C.^a

Escribanía-Secretaría de dicho Tribunal 20 de Febrero de 1868.—Pedra Memije.

(Gaceta.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 24 al 25 de Febrero de 1868.

Jefe de dia de intra y Extramuros.—El Comandante D. José de Rato y Hebia.—De imaginaria, el Comandante D. Antonio Moscoso.

Parada, el regimiento de infantería Reina número 2.—Rondas, núm. 7.—Visita de Hospital y Provisiones, Batallou de Artillería.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 7.

De orden del Sr. Brigadier Gobernador militar interino de la plaza.—El comandante Sargento mayor, Miguel Rosal s.

Seccion Religiosa.

SANTOS DEL DIA.

LUNES.—Carnestolendas. (*) Vigilia. S. Edilberto Rey Conf. y S. Sergio Mártir.

SANTOS DE MAÑANA.

MARTES.—Carnestolendas. (*) S. Matias Apóstol.

IMPORTACION.

De GLASGOW, barca española ROSA DEL TURI, consignada: á LUTZ Y C.^a

A J. J. DE INCHAUSTI Y C.^a

77 cajas pinturas de aceite.
200 id. aceite de linaza.
100 id. espíritu de trimentina.
1 caja papel de lija.
2 id. vidrios planos.
10 id. guta-percha en planchas.
2 id. hilo para velas.
13 sacos remaches de hierro.

A TAN-CHIANA.

13 cajas velas de esperma.

A KARUTH HEINZEN Y C.^a

1 caja hierro con embase de cobre.
250 docenas ante ojos.

A J. M. TUASON.

10 cajas coco blanco.

De LIVERPOOL, barca española OLANO: á JENNY Y C.^a

A TILLSON HERRMANN Y C.^a

2 barriles azuelas para carpintero.
1 id. escoplos.
3 cajas naipes españoles.
1 id. cuchillos y tenedores con cabo de marfil.
45 id. coco blanco.
2 id. cambray de algodón.
2 id. toallas de id.
2 id. piel de diablo.

A FINDLAY RICHARDSON Y C.^a

18 fardos cotonia de algodón.
6 cajas dril de hilo crudo.
6 id. Irlanda de algodón.

A HOLLIDAY WISE Y C.^a

24 fardos hilo de algodón para tejer.
6 id. carranclanes de algodón.
2 id. paraguas de seda.
3 id. id. de algodón.
3 id. id. de merino.
20 id. hilo de algodón para coser.

A RUSSELL & STURGIS.

1 caja sombreros de paja.
24 id. sin armar para niños.

A PETERS Y C.^a

1 caja tafletes de colores.

A ADOLFO ROENSH.

4 cajas sombreros de fieltro.

A FINDLAY RICHARDSON Y C.^a

35 cajas coco blanco.
16 id. muselina lisa.
63 fardos elefante blanco y crudo.

A HOLLIDAY WISE Y C.^a

1 caja blonda y encaje de seda.

— 58 —

Por id. id. id. si el buque está mas abajo de la punta de Putung... 1²⁵ id.
Por enmendar un buque incluso desanarrar y amarrar dentro del mismo fondeadero... 1 id.
Por id. id. de un fondeadero á otro... 1²⁵ id.
En el caso de que un práctico estuviere entrando un vapor (que no sea remolcador) y diese remolque á otro buque, se cobrará practicaje entero por el buque de mayor porte y medio practicaje sobre el mas pequeño.

En caso de que varios buques sin práctico á bordo siguiesen las aguas de otro buque que llevase práctico, solo el buque mas inmediato al que lo llevase pagará medio practicaje por la distancia así recorrida.

El buque que por causa de mal tiempo ó otra circunstancia irremediable, se llevase el práctico á la mar, le pagará 10 taeles diarios contados desde el dia que salió hasta el en que volvió, ambos inclusivos, siendo de cuenta del buque si hubiese que pagarle pasaje de vuelta. Pero si el buque se hubiese llevado al práctico por no hallarse en su puerto los botes de los prácticos entonces no pagará nada, cuidando, sin embargo, de trasbordarlo al primer buque que encuentre con destino al puerto.

Esta tarifa se presentará á los capitanes de buques por el práctico que venga á bordo quien dará las esplicaciones necesarias.

La capitania del puerto fué establecida en 1862. Los buques fondean en el sitio que les marca el capitan del puerto, dentro de los límites del fondeadero destinado para carga y descarga, atendiendo en cuanto sea posible á los deseos de los capitanes, consignatarios ó sobrecargos. Se permite á los buques amarrarse á los muelles.

Los buques ocupan unas cuatro millas del rio. Los champaus fondean más arriba que los buques extranjeros; pero ya hoy el rio no es suficiente para el número de buques en puerto.

REGLAMENTO DE LA ADUANA DE SHANGHAI.

- 1.º Los límites del puerto están comprendidos entre la punta Paushau y la Bateria en la orilla derecha del rio mas abajo de Wasing.
- 2.º El resguardo visitará los buques á su entrada lo mismo que á su salida.
- 3.º El fondeadero es entre el templo de Teenhon y el nuevo Dique. Ningun buque podrá moverse del fondeadero sin permiso especial.
- 4.º Los capitanes entregarán los papeles del buque y el manifiesto á su Cónsul y sino lo tienen á la aduana, dentro de las 48 horas siguientes á su llegada. Caso de no hacerlo así se les impondrá una multa.
- 5.º El manifiesto debe contener una relacion exacta de las marcas, números y contenido de cada bulto á bordo. Por presentar un manifiesto falso serán multados. Los errores deben enmendarse en el mismo dia

— 59 —

de la presentacion del manifiesto. Si alguna parte de la carga es de tránsito, debe manifestarse así. Los efectos encontrados abordo que no estén manifestados serán decomisados.

6.º No puede embarcarse ó desembarcarse carga ni lastre sino dentro del fondeadero y desde la salida á la puesta del sol, exceptuando en Domingos ó dias festivos.

7.º Despues de la entrada del buque y presentacion del manifiesto los consignatarios de la carga pueden presentar las peticiones de descarga. En ellas debe contar el número de bultos, su peso, marcas y demás particulares acompañando las órdenes de entrega. Estas órdenes serán selladas y devueltas á los recibidores y con ellas podrán desembarcar sus mercancías. Los efectos desembarcados sin estas órdenes están sujetos á ser decomisados y los capitanes multados.

8.º Cuando el buque se halle descargado será visitado por el resguardo. Los cargadores podrán entonces presentar las peticiones de carga, las cuales deben contener todos los pormenores en la misma forma que está prevenido para las peticiones de descarga yendo acompañadas de de las órdenes de carga, las que serán selladas y devueltas pudiendo procederse al embarque. Los efectos que se embarquen sin estas órdenes timbradas están sujetos á ser decomisados y los capitanes que los recibiesen, á una multa.

9.º La carga que no pudiese ser recibida abordo no puede descargarse en tierra sin ser antes registrada en el muelle de la aduana.

10.º Cuando un buque esté cargado debe presentarse por el capitan ó consignatario su manifiesto, conteniendo el número, marea y contenido de cada bulto. Por presentar un manifiesto falzo el capitan está sujeto á una multa.

11.º No pueden cargarse ni descargarse efectos sino en los muelles de la aduana habilitados al efecto y solo entre la salida y puesta del sol, exceptuando los domingos y dias festivos.

12.º Los efectos que se trasborden sin una órden especial serán decomisados y multados los capitanes.

13.º Las lanchas de carga estarán registradas en la aduana y llevarán su número puesto en parte visible en caracteres ingleses y chinos. Sin un permiso especial no puede embarcarse ni desembarcarse carga alguna, sino en lanchas registradas y numeradas.

14.º Los cargadores deberán con tiempo solicitar de la aduana, una nota de los derechos que adeuden y cuando los paguen en el Banco de Hai-Kuan obtendrán un recibo en chino que cangearán en la aduana por uno en inglés, el cual será devuelto á la aduana cuando se desee despachar el buque. Los derechos de importacion están devengados al descargarse en tierra las mercancías y los de exportacion al embarque abordo. Rectificaciones respecto á peso ó valores deben hacerse dentro de los 24 horas. Los derechos de tonelaje están devengados á las 48 horas de entrar el buque en puerto ó cuando se haya empezado la carga ó descarga.

15.º Al pedir un buque su salida se confrontarán sus órdenes timbrados de embarque ó desembarque y si se hallan en regla y la aduan

- 8 id. coco blanco de algodón.
- 12 id. musolina de id.
- 10 id. cotonia de id.
- 20 id. camisetas de id.
- 9 id. dril de hilo.

A FRANK KEALDS.

- 1 caja elástico de goma.

A FINDLAY RICHARDSON Y G.^a

- 16 cajas carranclanes de algodón.
- 6 id. musolina listada y labrada.
- 11 id. cambayas de algodón.

A TILLSON HERRMANN Y C.^a

- 5 cajas carranclanes de algodón.
- 5 id. guingon de id.
- 4 fardos musolina lisa y 858 piezas de linó.
- 1 caja navajas de afeitar.
- 1 barril estribos de hierro y 20 doc. bronceado.
- 1 caja encaje de algodón.
- 2 id. camisetas de punto.
- 3 id. calcetines de id.
- 2 id. merino de lana.
- 1 id. vasos de estaño.
- 1 id. vidrios en botellas.
- 1 id. cambayas de algodón.
- 20 id. cotonia blanca.
- 4 id. perfumeria con aceite de olor.

A HOLLIDAY WISE Y C.^a

- 5 cajas tejido de algodón.
- 6 fardos hilo de id. para coser.
- 6 cajas guingon de id.
- 10 cajas carranclanes.
- 3 id. cambayas de id.
- 10 id. musolina labrada.
- 2 id. id. listados.

A MANUEL PEREZ.

- 48 bultos resmas papel.
- 2 cajas papel para cigarrillos.
- 13 id. naipes españoles.

De RIO JANAYRO, bergantin-goleta español M. LOPEZ, á R. STURGIS.

A FRANCISCO G. VILLASANTE.

- 2 cajas sombreros de pelpa para cura.
- 1 id. tinta de colores.
- 2 id. semillas de orteliza.
- 7 id. repollos en salmuera.
- 1 id. dulce de cidra en latas.
- 9 id. alcarrazos de barro.
- 7 id. arrobos laurel.

A GAVIRA Y C.^a

- 40 cajas frutas verduras en latas.

A RUSSELL Y STURGIS.

- 30 pipas vacias para aguada.
- 3 algibes de hierro vacio para id.

A SUMMERS Y C.^a

- 125 cajas licores surtidos.
- 50 id. frascos marrasquinos.

A A. BARRETO Y C.^a

- 13 barriles vino Jerez.

A MANUEL PEREZ.

- 3 cajas papel continuo.
- 6 id. libritos y papel para cigarrillos.

A L. EUGSTER Y C.^a

- 1 caja camisetas de algodón.

De ISLAS MARIANAS, bergantin inglés ANNE, á PHILLIPS MOORE Y C.^a

A RUSSELL Y STURGIS.

- 8 quintales jarcia de cáñamo usado.

A PHILLIPS MOORE Y C.^a

- 40 quintales leñas.

De HONG-KONG, barca española MARIA LUISA, á IGNACIO ROCHA Y C.^a

A HOLLYDAY WISE Y C.^a

- 300 cajas velas estearinas.
- 4 id. musolina de algodón.
- 1 id. tejido de seda.

A BENIGNO CORRALES.

- 4 cajas papel para cartas.
- 25 quintales id. secante.

A LABHART Y C.^a

- 1 caja pañuelos de seda.
- 5 id. calcetines de algodón.
- 3 id. sillas de montar.
- 5 id. paño de 54 pulgadas.

A J. J. DE MARCAIDA.

- 1 caja tejido de seda.
- 9 libros cobre dorado en pulceras.

A CHINO VI-QUENTA.

- 61 fardos fideos de China.
- 3 cajas seda quina.

A TAN-GHIANA.

- 9 cajas manta de seda.

A ALDECOA Y ESCORECA.

- 100 cajas aguardiente ginebra.
- 1 id. loza en porcelanas.

A TILLSON HERRMANN Y C.^a

- 11 cajas botellas coñac.
- 5 id. id. Jerez.
- 20 id. latas en sardinas.
- 50 id. velas estearinas.

A L. EUGSTER Y C.^a

- 200 cajas aguardiente ginebra.
- 2 id. tejido de seda.
- 13 libras pañuelos de seda.

A J. DE INCHAUSTI Y C.^a

- 5 barras laton.
- 10 cajitas hoja de latas.

A R. Y STURGIS.

- 1 caja cueros para suelas.
- 1 bulto pieles de cabretilla.

A J. J. MARCAIDA.

- 12 cajas carne conservada en latas.
- 10 id. jamones.
- 4 id. quesos.
- 30 id. frascos embutidos.
- 30 id. id. de salsas.
- 7 barriles mantequilla.

A SALY BAER Y C.^a

- 25 cajas botellas vino estrangero.
- 1 id. seda y algodón.

A T. HERRMANN Y C.^a

- 6 bultos quesos de chesler.

De RIO JANAIRO, bergantin español M. LOPEZ, á R. Y STURGIS.

A AGUIRRE Y C.^a

- 13 cajas naipes.

A VENANCIO RODRIGUEZ.

- 8 cajas verduras en latas.

De LIVERPOOL, barca española OLANO, á JENNY Y C.^a

A MARTIN DYCE Y C.^a

- 20 fardos coco crudo.
- 8 cajas id. encarnado.
- 19 id. Irlanda de algodón.

- 10 fardos elefante de id.
- 6 cajas caña-maso.
- 2 id. encaje de algodón.
- 4 id. dril de id.
- 2 id. paños de id.
- 2 id. damasco de lana.
- 1 id. género de lana.
- 4 id. alpaca de id.
- 6 fardos olan de id.
- 1 caja columbiana de id.

A HOLLIDAY WISE Y C.^a

- 2 cajas guingon de algodón.
- 3 id. carranclanes de id.
- 17 cajas dril blanco de id.
- 12 id. rayado de id.
- 6 id. piel de diablo.
- 20 id. musolina de algodón.

A J. M. TUASON Y G.^a

- 28 fardos elefante de algodón.
- 12 id. coco crudo.
- 3 id. id. blanco.

A KER Y C.^a

- 5 fardos elefante de algodón.

De HONG-KONG, barca española MARIA LUISA, á IGNACIO ROCHA Y C.^a

A GUICHRD É HIJOS.

- 1 caja contenidos 23 docenas peines, id. 28 barriles lana dulce, id. 43 id. alpaca negra, 6 relojes para viaje, 2 libras perlas falsas, y 1 par botones de oro.
- 1 caja porta-monedas.
- 6 docenas navajas de afeitar.
- 13 libras botones de seda.
- 2 cajas algodón hilo para calzado.
- 1 id. lana dulce.
- 11 libras sarga negra.
- 94 varas alpaca id.
- 61 libras de asta y metal con botones.
- 10 botones nacar.

(Se continuará.)

TRANSACCIONES.

VENTAS DE HOY.

Arroz corriente de Pangasinan, 17 reales cavan

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para Lóndres, fragata española *Bella Maria*, consignada á a Viuda de Guivellondo.

Para Melbourne, barca hamburguesa, *Lonise Kong*: Russell y Sturgis.

Para Liverpool, id. inglesa *Occanica*: Ker y C.^a

Para Lóndres, id. española, *Olan*: Cucullu y C.^a

Para Falmouth, id. id. *Rosa del Turia*: C. Lutz y C.^a

Para Boston, fragata americana *Fearles*: R. y Sturgis.

Para N.-York, id. inglesa *W. G. Russell*: R. y Sturgis.

Para Hong-kong, barca española *Candelaria*: R. Maurente.

Para Alicante, barca española *Nuevo Lautaro*: Aguirre y C.

Para Islas Palaos, bergantin inglés *Anne*, R. y Sturgis

Para Singapore, barca española *Shanghai*: A. Franco.

Para Lóndres, barca inglesa *Wye*: Peele Hubbell y C.^a

Para id. id. id. *Hindoostan*: id.

Movimiento Maritimo.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Liverpool, barca española *Felix*, en 133 dias, de 404 toneladas, con carbon mineral: consignada á Smith Bell y C.^a

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Pangasinan, pontin *Emiliana*, con 906 pilones azúcar, 340 cavares arroz, y 300 picos sibucan: T. Lau-Changco.

De Romblon, id. *Salvamento*, con maderas y bejucos partidos: S. Rovido.

De Pasacao bergantin-goleta *Dominga*, con 711 picos abacá: F. Cembrano.

De Boac, pañebot *S. Vicente*, con 130 picos abacá quilot y 350 pastas brea: Arraez.

De Pangasinan, id. *Concepcion*, con 1000 cavares arroz, 500 pilones azúcar y 100 picos sibucan: P. Encarnacion.

De id., pontin *Hermoso*, con 1011 cavares arroz: V. Genato.



BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

ANUNCIOS.

Este periódico sale diariamente, excepto los Domingos y fiestas solemnes: á la llegada de los correos de Europa se le unirá una hoja volante, con las noticias telegraficas mas importantes

AVISOS.



MANILA JOCKEY CLUB.

Carreras de caballos en los días 22, 24 y 25 de Febrero.

Con anuencia de la Autoridad, se avisa á los señores socios y al público que las personas que en dichos días se dirijan en carruaje al hipódromo de Santamesa deberán presentar sus billetes, al dejarla calzada que dirige á la balsa de Mariquina y entrar en la calzada particular del club, y que únicamente los carruages que llevan el número de billetes correspondiente á las personas que los ocupen podrán entrar en la dicha calzada particular. Los carruages que hayan entrado, seguirán hasta la tribuna, y despues de haber dejado al pié de la misma á las personas que conduzcan, se colocarán en el sitio destinado para que esperen á sus amos. Las personas que se dirijan al hipódromo á pié, y sin billete, podrán ocupar la circunferencia del hipódromo pero no podrán traspasar el primer cerco de cañas que hay antes de llegar á la tribuna. A las personas que se encuentran en el recinto de esta sin tener billete se les obligará á salir inmediatamente.

Se ruega á los caballeros que entren en el cerco, lleven sus billetes en parte visible, por ejemplo, en la cinta del sombrero, como se acostumbra en Europa, á fin de que no haya necesidad de preguntar por ellos.—El presidente, M. A. Herrmann.

MANILA JOCKEY CLUB.

Por acuerdo de los Sres. Stewards y en conformidad con los Sres. Socios que han inscrito caballos se ha suprimido la carrera de Mariquina con Barreras que habia de tener lugar el día 23 del corriente, á las cuatro y media y la "Carrera de Sta. Ana con Barreras" que habia de verificarse hoy á las cinco y media, se ha trasferido al día 25 del corriente á la misma hora.

Manila 22 de Febrero 1868.—El Presidente,

M. A. Herrmann.

Comp. de vapores correos DEL PACIFICO.

LINEA DIRECTA A NUEVA-YORK.

Los vapores de esta línea de 4 á 5000 toneladas, saldrán de Hong-kong para San Francisco, haciendo escala en Yokohama en las fechas siguientes:

El Great Republic.. 14 Enero 1868.
 ,, China..... 24 Febrero. ,,
 ,, Colorado..... 16 Marzo. ,,

y despues de estas fechas, uno mensual hasta el día 15 próximamente.

El vapor de la línea desde Shanghai hasta Yokohama saldrá á Sanghae dos días despues de las fechas arriba mencionadas.

Comunicaciones rápidas y frecuentes con la línea de vapores de la compañía de San Francisco á Nueva-York y con las del Istmo del Darien para la América del Sur y Europa, así como en Nueva-York con varias líneas de vapores de Europa.

Fletes y pasajes para los puertos del Norte, Centro y Sur de América, se admitirán y para mas pormenores recibidos del agente de Hong-kong acúdase á

Russell y Sturgis.

VAPOR

PARA LA PAMPANGA

El FILIPINO es el único que hace esta carrera y sale de Manila para Guagua, los

Domingos, Martes y Jueves á las 7 de la mañana y llega á Guagua á las 11¹/₂, de la misma próximamente. De Guagua para Manila sale los Lunes, Miércoles y Viernes á las 7 de la mañana y llega á Manila á las 11¹/₂ de la misma.

En el viaje del Martes de Manila á Guagua vá la correspondencia general del Norte de Luzon; y hasta la misma hora de salir, suelen en el vapor recibir las cartas para el Norte, siempre que lleven sus sellos correspondientes.

El correo del Norte suele venir en el viaje del Viernes.

VAPOR

PARA CAVITE.

(Sale todos los días.)

El Isabel 1.^a y 2.^a harán los viajes siguientes:

Para Cavite á las seis y media de la mañana.

De Cavite á Manila á las ocho de la mañana.

De Manila á Bulacan á las nueve y media de la mañana.

De Bulacan á Manila á las doce y un cuarto de la tarde.

De Manila á Cavite del mismo día á las dos y media de id.

De Cavite á Manila á las cuatro de id.

OJO.

MUCHO OJO.

ATENCION.

INTERESANTE.

GANGA.

Cuatro acciones de la Sociedad del Circo Tauromáquico, pagados los dividendos, se venden sin reserva, por el martillo de Jupiter, mañana á las 12, en las oficinas de la imprenta de la Revista Mercantil núm. 3, frente al Vivac.

Se recomienda al público su adquisición, pues estando casi empatados los votos, en la próxima Junta de Accionistas el que compre estas cuatro acciones deberá decidir la futura suerte de la Plaza.

PARA LONDRES, SALDRA DEL 22 al 25 la barca española de fierro OLANO, admitirá alguna carga fina, cumplido que sea el compromiso con la Real Hacienda.

Cucullu y C.^a

LA BARCA ESPAÑOLA REINA DE los Cielos (a) Esperanza, admite pasajeros de cámara para Londres.

Russell y Sturgis.

PARA SINGAPORE, SALE A LA MAYOR brevedad la barca española SHANGHAE, admite carga y pasajeros.

A Franco.

PARA HONG-KONG, SALDRA MUY pronto la barca española MARIA LUISA, recibe carga á flete.

I. Rocha y C.^a

EL BERGANTIN-GOLETA, GALENO saldrá para Legaspi la semana entrante, admite carga y pasajeros

Russell y Sturgis.

GIRO DE LETRAS SOBRE TODA España, por

A. Summers y C.^a

Escolta 26.

DENTISTA.

J. S. BULLINGHAM,

FONDA DE CADIZ, ESCOLTA.

AVISO INTERESANTE.

D. Antonio Robledo, se ha hecho cargo del establecimiento de herrar y curar caballos de D. Buenaventura Casanova sucesor del Aleman.

Calle de S. Jacinto núm. 49, Binondo.

FABRICA DE EMBUTIDOS

DE CERDO, PLAZA DE STA. CRUZ N.º 13, frente á la Iglesia.

Desde esta fecha queda abierto al público dicho establecimiento, en donde los Sres. que deseen favorecerlo encontrarán un buen surtido de chorizos, morcillas, sobrasada, manteca flor, tocino y lomo. Todo esto confeccionado al estilo de Estremadura por el conocido y entendido en este arte, D. Antonio Sanchez.

Los pedidos que se hagan al por mayor de cualquiera de dichas clases, se servirán los que lo deseen, avisarlo con anticipacion dirigiéndose para contratarlo al encargado que á todas horas se halla en el establecimiento.

COMPRAS Y VENTAS.

Harina fresca Y SUPERIOR DE CALIFORNIA.

Se vende al por mayor y menor.—En la calzada de San Sebastian núm. 59, ó en la redaccion del Diario de Avisos darán razon.

Aceite de Petreolo.

Se vende una partida de 250 cajas de 2 latas de á 5 galones cada una, para mas pormenores acúdase á la Redaccion del Diario de Avisos, Plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

GRAN SURTIDO DE SALSAS INGLESAS de las clases siguientes:

Osborne Sauce.

Worcestershire id.

Harvey's id.

Reading id.

Regent id.

Tomato id.

John Bull id.

City of London id.

Beef Steak id.

Wellington id.

Maintenon id.

Acharas surtidas en frascos grandes y pequeños.

Jamones secos de Yorck.

Id. en dulces de id. en latas.

Quesos frescos de Chester.

Mantequilla en frascos de barro de 12 libras.

Lenguas en latas.

Almacén del Ancla, Escolta, núm. 31.

Francisco Cavira.

Bazar Oriental.

NOVEDADES Francesas.

Sobretodos, Peplums, Albornoques de gró y chaly negro y de colores, Cinturones de seda, negros, blancos, rosados, verdes, azules y cereza, Garibaldinas, corpiños guarnecidos lujosamente, Albornoques encaje negro, Ligas de seda, chaconas negras de colores, Pañuelos de olan batista, bordados; con cenefa, con letras bordadas y pintadas y todo liso, para señoras y caballeros, piezas Can-batista muy fino. Merino negro, Vestidos crespon Victoria, Camisas de franela de colores para viajeros, Blondas anchas blancas y negras, propias para velos, Puntillas de blonda, Entredoses y puntillas de valencienes, Peinetas y aretes negros, para mestizas é indias, Anillos de oro con letras, Guardapelos con perlas y esmaltes, catorce clases, de Tigeras para sombra, bordar y cortar, Cortaplumas mecánicos, Gemelos para teatro, Brillantes imitados, Portamonedas tejido de malla, Tigeras para jardineros ó sean para podar y para holateros: Guardapelos, Libritos y Dijes plaqué de oro, Abanicos, grandes, Neceseres para viaje, con todo lo necesario, Tiradores de cristal para aparadores y puertas, Libritos carteras de memoria, Camisas hilo y algodón, para caballeros, Impermeables ó capotes de tela y goma, Béquillas ámbar y espuma, para tabacos y cigarrillos, Collars grandes y pequeños de cuero y metal, para perros, Pomada de ilang-ilang, Lavanda inglesa, Gafas y Quevedos de diferentes clases, Brochas para afeitar, Seda floja de siete colores, para bordar, Felpilla para id., Estambre para id., Gafas cristal de roca montados en plata dorada, Medias de algodón para señoras y niñas, Cintitas de terciopelo negro y de colores, Glasé y moaré negro, artículo particular: Cejaderas de acero, de toda seguridad, para carruages.

SE VENDEN LINGOTES PARA lastre de buques, precio módico; aguardiente ron del país superior á 14 rs. arroba por mayor y menor, por J. M. Basa; Trozo, fabrica núm. 2.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).